



Cámara Oficial de Comercio  
de España en Puerto Rico

## Reglas Oficiales del Sorteo

### **Sorteo de dos entradas al Festival del Vino de la Cámara Oficial de Comercio de España en Puerto Rico, el 16 de noviembre de 2025**

#### **1. Entidad Organizadora**

El presente sorteo (en adelante, el “Sorteo”) es organizado por la Cámara Oficial de Comercio de España en Puerto Rico (en adelante, la “Cámara”), con domicilio postal en B5 Calle Tabonuco Suite 216 PMB 155, Guaynabo, Puerto Rico, y correo electrónico de contacto [info@camaraespanapr.org](mailto:info@camaraespanapr.org)

#### **2. Finalidad y Premio**

El Sorteo tiene por objeto fomentar la participación del público en las actividades que impulsa la Cámara.

El premio consistirá en dos (2) entradas para un único ganador para asistir al Festival del Vino, que tendrá lugar el sábado, 16 de noviembre de 2025, en Vivo Beach Club, Carolina, Puerto Rico.

El valor comercial estimado del conjunto de entradas es de 300 USD. El premio no podrá canjearse por dinero en efectivo, ni cederse o transferirse a terceros.

#### **3. Plazo de Vigencia**

El período de participación se abrirá el 1 de octubre de 2025 a las 9:00 a.m. y concluirá el 15 de octubre de 2025 a las 11:59 p.m.

El sorteo se celebrará el 16 de octubre de 2025, conforme al procedimiento descrito en el apartado siguiente. Únicamente se considerarán válidas las participaciones recibidas dentro del plazo indicado.

#### **4. Requisitos de Participación**

Podrán participar todas aquellas personas físicas que:

- Sean mayores de 18 años y residentes legales en Puerto Rico;
- Cumplan correctamente con el procedimiento de inscripción establecido; y



Cámara Oficial de Comercio  
de España en Puerto Rico

- Acepten íntegramente las presentes Reglas Oficiales.

Quedan expresamente excluidos los empleados, miembros de la Junta Directiva, contratistas o colaboradores directos de la Cámara, así como sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Cada persona podrá participar una sola vez. Las inscripciones duplicadas, incompletas o con datos falsos serán anuladas.

## 5. Modo de Participación

La participación en el Sorteo es gratuita y no exige compra alguna.

Los interesados deberán acceder a la página web oficial de la Cámara ([\[URL\]](#)) y cumplimentar el formulario dispuesto al efecto, aportando los siguientes datos:

- Nombre y apellidos,
- Correo electrónico de contacto,
- Número telefónico,
- Municipio o ciudad de residencia, y
- Declaración de ser mayor de edad y residente en Puerto Rico.

El envío del formulario conlleva la aceptación expresa de estas Reglas y de la política de privacidad de la Cámara.

## 6. Consentimiento y Protección de Datos

La participación en el Sorteo implica el consentimiento expreso del interesado para que la Cámara:

1. Recoja y trate sus datos personales con la exclusiva finalidad de gestionar su participación en el presente Sorteo;
2. Incluya su nombre o número de participación en la plataforma Random.org Verified Draw Service, empleada para la selección aleatoria del ganador; y
3. Utilice sus datos de contacto para enviarle información sobre futuras actividades, eventos o iniciativas institucionales y comerciales de la Cámara.



Cámara Oficial de Comercio  
de España en Puerto Rico

En ningún caso los datos personales serán vendidos o cedidos a terceros ajenos a la entidad.

El participante podrá ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación o cancelación dirigiendo una solicitud a [info@camaraespanapr.org](mailto:info@camaraespanapr.org).

El tratamiento de datos se ajustará a la legislación vigente de Puerto Rico y a los principios de confidencialidad y seguridad aplicables.

## 7. Selección del Ganador

El ganador único será seleccionado de forma completamente aleatoria el 16 de octubre de 2025, mediante la herramienta Random.org Verified Draw Service, que utiliza un algoritmo certificado basado en ruido atmosférico para garantizar la imparcialidad del resultado.

El sistema generará un certificado electrónico verificable, un número de referencia único del sorteo y un registro público consultable.

El proceso será supervisado por dos (2) testigos independientes, quienes firmarán el Acta de Sorteo que dejará constancia de la transparencia del procedimiento.

Toda la documentación —incluida la lista de participantes, el certificado electrónico y el acta— será conservada por la Cámara durante un período mínimo de dos (2) años, conforme a lo dispuesto por el Reglamento 7764 del Departamento de Asuntos del Consumidor de Puerto Rico (DACO).

## 8. Comunicación y Entrega del Premio

El ganador será notificado por correo electrónico y/o teléfono dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la celebración del sorteo.

Para reclamar el premio, deberá presentarse antes del 31 de octubre de 2025, aportando identificación válida y firmando el correspondiente Documento de Aceptación y Relevo de Responsabilidad.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación, el premio podrá ser declarado desierto o reasignado a un ganador alterno, según determine la Cámara.



Cámara Oficial de Comercio  
de España en Puerto Rico

## 9. Publicación de las Reglas

Las presentes Reglas Oficiales permanecerán disponibles durante todo el período de participación y hasta la entrega del premio en la página web [www.camaraespanapr.org](http://www.camaraespanapr.org)

## 10. Probabilidades de Resultado

Las probabilidades de resultar ganador dependerá exclusivamente del número total de participaciones válidas recibidas.

## 11. Condiciones Generales

- La mera participación implica la aceptación total de estas Reglas y de la política de privacidad de la Cámara.
- La Cámara podrá descalificar cualquier participación fraudulenta o contraria al espíritu del Sorteo.
- El ganador autoriza a la Cámara a utilizar su nombre e imagen con fines promocionales, sin compensación adicional.
- La Cámara no se responsabiliza de incidencias técnicas, fallos en redes o causas de fuerza mayor que pudieran afectar al desarrollo del Sorteo.
- En caso de necesidad, la Cámara podrá modificar, suspender o cancelar el Sorteo, comunicándolo oportunamente en su página web.
- La nulidad parcial de alguna disposición no afectará la validez del resto del documento.

## 12. Fiscalidad

Cualquier impuesto, tasa o gravamen aplicable al premio será de responsabilidad exclusiva del ganador, conforme a la normativa vigente en Puerto Rico.



Cámara Oficial de Comercio  
de España en Puerto Rico

### **13. Cumplimiento Normativo**

El Sorteo se rige por el Reglamento 7764 del DACO, que garantiza la transparencia, la equidad y la debida publicidad de los sorteos en Puerto Rico.

La Cámara se compromete a mantener toda la documentación disponible para inspección o requerimiento administrativo.

### **14. Contacto**

Cámara Oficial de Comercio de España en Puerto Rico

- 📍 B5 Calle Tabonuco Suite 216 PMB 155 Guaynabo, PR 00968
- ✉️ [info@camaraespanapr.org](mailto:info@camaraespanapr.org)
- 🌐 [www.camaraespanapr.org](http://www.camaraespanapr.org)